

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 22.541
Nombre comercial: AGRITONE

Titular:

NUFARM ESPAÑA. S.A.

Balmes, 200 - 1º-4ª

08006

BARCELONA

Fabricante:

NUFARM ESPAÑA. S.A.

Balmes, 200 - 1º-4ª

08006

BARCELONA

Fecha de inscripción: 14/05/2001

Fecha de caducidad: 30/06/2017

Fecha límite de venta: 30/06/2012

Tipo de envase:

Caja de cartón de 1 Kg conteniendo 5 bolsas de plástico de 200 g. y cubo de plástico rígido de 5 Kg. conteniendo 5 bolsas de plástico de 1 Kg.

Composición: ANA 0,45% + ANA AMIDA 1,2% [WP] P/P

Tipo de preparado: POLVO MOJABLE [WP]

Tipo de función: Fitorregulador

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Berenjena	INDUCIR CUAJADO FLORES	0,06 %	30
(2) Ciruelo	INDUCIR CUAJADO FLORES	0,06 %	30
(3) Frutales de hoja caduca	ESTIMULAR ACTIVIDAD VEGETATIVA	0,06 %	30
(4) Frutales de pepita	EVITAR CAIDA FRUTO	0,06 %	30
(5) Guisantes verdes	INDUCIR CUAJADO FLORES	0,06 %	30
(6) Habas verdes	INDUCIR CUAJADO FLORES	0,06 %	30
(7) Hortícolas	ESTIMULAR ACTIVIDAD VEGETATIVA	0,06 %	30
(8) Judías verdes	INDUCIR CUAJADO FLORES	0,06 %	30
(9) Melocotonero	INDUCIR CUAJADO FLORES	0,06 %	30
(10) Melón	INDUCIR CUAJADO FLORES	0,06 %	30
(11) Nectarino	INDUCIR CUAJADO FLORES	0,06 %	30
(12) Ornamentales herbáceas	ESTIMULAR ACTIVIDAD VEGETATIVA	0,06 %	NP
(13) Pepino	INDUCIR CUAJADO FLORES	0,06 %	30
(14) Pimiento	INDUCIR CUAJADO FLORES	0,06 %	30
(15) Sandía	INDUCIR CUAJADO FLORES	0,06 %	30
(16) Tomate	INDUCIR CUAJADO FLORES	0,06 %	30
(17) Calabacín	INDUCIR CUAJADO FLORES	0,06 %	30

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 22.541
Nombre comercial: AGRITONE

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Usos protegidos hasta fecha: (17)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Aplicar en pulverización normal.

En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para su correcto uso y los riesgos derivados, en los diferentes cultivos.

Específicos (1), (5), (6), (8), (10), (13), (14), (15), (16), (17) Las aplicaciones se realizarán al inicio de la floración y podrán repetirse cuando ésta sea escalonada a los 8-10 días
 (2), (4), (9), (11) Aplicar 10 a 15 días antes del inicio de la floración.
 (3), (7), (12) Tratar después de un periodo de crisis del cultivo.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Mamíferos: A

Aves: A

Peces: A

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y tóxicos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/01, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : --

Símbolos y pictogramas: --

Frases de riesgo:

Consejos de prudencia: S2, S13, S45, S22, S36/37

Otras indicaciones reglamentaria La frase: 'A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO', en caracteres que resalten del texto.
 SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.
 (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).